

### 1. Objetivo General

INDUSTRIAL AVILA® se enorgullece de conducir todas sus operaciones y relaciones de negocio de forma ética. Por ello ha establecido una política de cero-tolerancia ante el soborno y la corrupción, de acuerdo con la cual, todos los colaboradores deberán apegarse a las leyes vigentes en estas materias.

Asegurar que cualquier actividad que se desempeñe en INDUSTRIAL AVILA®, esté fundamentada en la ética y valores que nos caracterizan, condenando la corrupción, soborno, fraude o cualquier otro acto ilegal que se pudieran presentar a lo largo de nuestras actividades.

### 2. Alcance

Esta política es aplicable a cada uno de nuestros empleados, representantes, proveedores, distribuidores, contratistas y demás socios comerciales, quienes están obligados a conocer, comprender y poner en práctica los principios aquí contenidos para dar a conocer que INDUSTRIAL AVILA® y todas sus personas que trabajan en la empresa, así como sus grupos de interés, luchan contra la corrupción en su ámbito de influencia.

### 3. Principios Fundamentales

Con el fin de prevenir la corrupción, INDUSTRIAL AVILA® llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en las sucursales en los que opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y se compromete a:

1. Implementar mecanismos de denuncias a disposición de todas las partes interesadas para combatir los posibles actos de corrupción y/o contrarios a nuestro Código de Ética.
2. No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún bien de valor, en moneda o en especie, a cualquier persona física o moral, con el fin de obtener ventajas indebidas para la empresa.
3. No permitir ningún pago de facilitación.
4. No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.
5. No financiar ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos.
6. No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de o con causa en las operaciones de inversión, desinversión, financiación o gasto que lleve a cabo la empresa.

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA

	<b>POLITICA</b>		<b>CÓDIGO</b>	---
			<b>FECHA</b>	Mayo 2022
	<b>ANTICORRUPCIÓN</b>		<b>REVISIÓN</b>	00
			<b>PÁGINA</b>	2 de 3

7. Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones y transacciones de la empresa en registros claros y debidamente documentados provenientes de la actividad comercial
8. Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra la corrupción.

#### 4. Compromisos

Con el fin de combatir la corrupción, en INDUSTRIAL AVILA® nos comprometemos a:

1. Apegarnos a las leyes y convenciones establecidas dentro del marco normativo y la legislación aplicable.
2. Cumplir con todas las normas de información financiera aplicables a la empresa.
3. Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar todos los registros de las mismas para ser revisados en caso de auditoría.
4. Asegurarnos de que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sea exclusivamente una remuneración por servicios efectivamente prestados a nuestra empresa.
5. Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún trabajador o tercero incurra en un acto de corrupción.
6. Promover prácticas para luchar contra la corrupción a lo largo de la cadena de valor, capacitar al personal sobre las medidas preventivas y realizar campañas de difusión.

#### 5. Definiciones

- **Corrupción:** Ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado, para sí o para un tercero, para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.
- **Soborno:** Es ofrecer, prometer o regalar, así como exigir o aceptar, cualquier Ventaja Indevida o ganancia, sea directa o indirectamente, para obtener, conservar o llevar a cabo un negocio para una empresa particular o asegurar cualquier otra Ventaja Indevida para lograrlo.
- **Bien de valor:** Dinero en efectivo o equivalente al efectivo, regalos, préstamos, gratificaciones, ventajas o beneficios de cualquier tipo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA

- **Pago de facilitación:** Pago de pequeña cuantía realizado a funcionarios públicos de rango inferior, que tienen por finalidad que éstos agilicen o faciliten el desempeño de sus responsabilidades, como por ejemplo el acceso a servicios públicos, la obtención de licencias ordinarias o permisos de negocio, los trámites administrativos, la provisión de protección policial o la carga y/o descarga de bienes.
- **Colaborador(es):** Toda persona que tiene una relación laboral bajo un contrato escrito individual de trabajo con INDUSTRIAL AVILA®.

## 6. Reportes de incumplimiento a la Política

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior. Tanto los empleados de la empresa como cualquier tercero, podrán también transmitir sus dudas o inquietudes a través de los medios de denuncias establecidos dentro del Código de Ética de la empresa.

INDUSTRIAL AVILA® no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los trabajadores que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales. Es una violación a la política, realizar a sabiendas, una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse o rehusarse a cooperar con una investigación relacionada con esta política.

## 7. Control de cambios

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
REV 00	Creación del documento	Mayo 2022

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Coordinador de RH	Coordinador de S.G.I.	Director General
NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA	NOMBRE/PUESTO/FIRMA